

# LA PRENSA | Edición Web

Charla en el CCIS el martes 24 a las 19:30

## **Cinco empresas asesorarán sobre las obligaciones en salud laboral**

Martes, 19 Noviembre 2019



Para el martes 4 a las 19:30 se anuncia la realización en la sede del CCIS de una charla sobre ¿Qué es la salud ocupacional? (Decreto 127/014, la que estará a cargo del asesor del CCIS, Dr. Roberto Burutarán que presentará las obligaciones generales de los empleadores, presentando las propuestas de convenios disponibles con las empresas socias del Centro Comercial.

Corresponde recordar que mayo de 2019 estaba previsto que entrara en vigor el Decreto N° 127/2014 Obligaciones generales de empleadores en materia de salud y seguridad en el trabajo para todas aquellas empresas con más de 5 trabajadores, las que deberán contar con un médico y un técnico prevencionista.

El pasado 11 de abril se firmó una nueva prórroga que establece que empresas e instituciones que tengan entre 5 y 49 trabajadores tendrán un plazo de 18 meses, el que se extiende hasta noviembre de 2020, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

### **Las empresas prestadoras**

En rueda de prensa, el presidente del CCIS, Atilio Minervine presentó a representantes de dos de las empresas asesoras así como que la charla estará a cargo del asesor de la institución,

Dr. Roberto Burutarán, quien expondrá sobre el particular, puntualizando que “nosotros tenemos convenios con empresas que brindarán servicios sobre salud ocupacional”, señalando que son 5 empresas las que brindarán esos servicios como el Centro Médico de Salto, Laboratorio Roig, Proa Consultores, Safe-Soluciones en Seguridad y SST Gestores en Seguridad y Salud en el Trabajo, las que presentaron propuestas luego del llamado correspondiente.

El representante de la última mencionada, Jorge Derrégibus, refirió que “el fin de esto es cumplir con la reglamentación que a través de un decreto estableció un plazo de 5 años que venció en mayo de este año, luego de lo cual salió una prórroga de 18 meses”, aclarando que “para las empresas con más de 300 trabajadores ya es obligatorio”, rigiendo la prórroga mencionada para la franja entre 50 y 299 trabajadores, instrumentado para la industria frigorífica, mientras ya estaba operativa la industria frigorífica y la industria química y de auto parte, restando la entrada en vigencia para las empresas que están entre 5 y 49 trabajadores”.

### **Un trabajo complementado**

Subrayó que “la normativa reglamenta lo que establece 5032 que es de 1914 y acá estamos para dar una solución a través de un convenio que vamos a firmar con el Centro Comercial para los demás socios y la idea es que se puedan acercar para asesorarse y saber de qué se trata ya que existe cierto grado de temor, cuando se trata de algo sencillo.

Por su parte Pablo Pérez, en representación de Proa Consultores, agregó que “si bien somos 5 las empresas que vamos a estar dando el servicio vamos a trabajar de manera muy complementada porque cada una estará dedicándose a distintos tipos de empresas por sus rubros”

También se hizo referencia al trabajo que se llevará a cabo con el rubro de la producción, señalándose que el CCIS va a facilitar a sus socios beneficios económicos, aunque aclaró Minervine que la charla es abierta a todos quienes estén interesados en el tema siendo o no socios de la institución, destacándose la obligatoriedad de la ley y las consiguientes multas que luego pueden llegar por el no cumplimiento.

### **Precios diferenciales**

Consultados los informantes sobre lo que cuesta incorporarse al sistema, Minervine puntualizó que “es un costo que las empresas deben asumir como muchos costos ocultos que están surgiendo”, aclarando que “es esto no se puede hablar de un precio único porque cada empresa tiene una propuesta diferente.

“Si bien lo que hay que cumplir es una normativa, cada empresa que vende los servicios tiene una dinámica comercial que hará que los precios sean diferenciales con cada propuesta que tratará personalmente con la empresa que lo contrate”, afirmó en el final el presidente del CCIS, quien anunció además que “nosotros vamos a ser un nexo y vamos a dar la ventaja de que al ser socio tenga un descuento para acceder a los productos que ellos ofrecen”.

“Está dentro de la normativa que legalmente obliga a esto”, concluyó aseverando el directivo.